

APERTURA DE POSTULACIÓN CONCURSO INSTRUMENTO REDES "PRIMERA CONVOCATORIA ZONAL 2021, CONCURSO "REDES", ETAPA DE DIAGNÓSTICO, PARA LAS LÍNEAS DE APOYO "RED MERCADOS" Y RED ASOCIATIVA"

El instrumento "REDES", y sus Líneas de Apoyo "Red Mercados y Red Asociativa", cuyas Bases se aprobaron mediante Resolución (E) N°381, modificada por Resolución (E) N°752, ambas de 2020 y de Corfo, tienen como objetivo general contribuir al aumento de la competitividad de las empresas constituidas en Chile, financiado y/o cofinanciando proyectos que incorporen mejoras en su gestión, productividad, sustentabilidad y/o innovación.

Por Resolución (E) 197 de 2021, de Corfo, se determinó el mecanismo de postulación por concurso y la focalización territorial y temática para la "Primera Convocatoria Zonal 2021, Concurso Redes, Etapa Diagnóstico, para las Líneas de Apoyo "Red Mercados" y "Red Asociativa", indicando además el número de proyectos que será posible aprobar para cada macrozona.

a) Focalización territorial:

Todas las regiones del país, con exclusión de aquellas en la que se encuentre en funcionamiento un Comité de Desarrollo Productivo Regional. (Antofagasta, Bio Bío y Los Ríos)

Los proyectos deberán ejecutarse en la región en la que presenten su postulación.

b) Focalización temática:

Los postulantes, además de cumplir con los requisitos señalados en la letra c) del numeral 22.4, para el caso de "Red Mercados", y en la letra b) del numeral 22.1, para el caso de "Red Asociativa", de las Bases del Instrumento denominado "Redes", deberán ser beneficiarios que generan bienes o servicios, comprendidos en, al menos, uno de los siguientes ámbitos:

I. Uso y fabricación de productos más inteligentes.

Se refiere a bienes o servicios más eficientes en su proceso productivo, incluyendo sus etapas de diseño, producción y utilización.

En este ámbito, los bienes o servicios de la empresa deberán cumplir con uno de los siguientes atributos:

1) Contemplar procesos productivos eficientes tanto en su manufacturación como en su utilización.

2) Ser intensivos en su uso, facilitando que se comparta(n) entre varios usuarios.

3) Hacer redundante el bien o servicio, ya sea abandonando su función u ofreciendo la misma función con un producto radicalmente diferente.

II. Extender la vida útil del producto y de sus partes.

Se refiere a bienes o servicios cuyo ciclo técnico se extiende de tal forma que su utilización es constante mientras dure su vida útil.

En este ámbito, los bienes o servicios de la empresa deberán cumplir con uno de los siguientes atributos:

1) Que lleven el uso de partes descartadas a nuevos productos, de manera que dichos componentes cumplan en éstos una función diferente a la original.

2) Que lleven el uso de partes descartadas a nuevos productos, de manera que dichos componentes cumplan en éstos la misma función original.

3) Que sus partes sean restauradas, poniendo al día productos antiguos.

4) Que sus componentes sean reparables de tal manera que los productos sean utilizados para sus funciones originales.

5) Que permitan que otros usuarios puedan utilizar un producto descartado en buenas condiciones y capaz de realizar su función original.

III-. Aplicación útil de materiales.

Se refiere a bienes o servicios cuyo proceso productivo es eficiente en la utilización de insumos.

En este ámbito, los bienes o servicios de la empresa deberán originarse de:

1) Un proceso productivo que busca recuperar energía a partir del material descartado.

2) Un proceso productivo que busca procesar materiales descartados para la obtención de insumos de mejor o igual calidad a los utilizados.

Este requisito deberá cumplirse para todos los beneficiarios que integren el proyecto.

Para la postulación, evaluación y aprobación de los proyectos deberá tenerse presente los siguientes aspectos:

1) Solo podrán postular proyectos a la Etapa de Diagnóstico.

2) Para la Línea "Red Mercados" no se aplicará la excepcionalidad contemplada en el numeral 22.4, letra c. subtítulo "Proyectos con Empresas de Menor Tamaño", de las Bases, que permite que más del 50% de los beneficiarios tengan ventas anuales inferiores a UF 2.400, y no podrán postularse proyectos calificados como nacionales, según lo dispuesto en la letra b, del numeral 22.4 de las Bases del Instrumento Redes.

El número de proyectos que podrá aprobarse por macrozona es el que se indica en la siguiente tabla:

Macrozona	Regiones incluidas	RED MERCADOS	RED MERCADOS
Norte	Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama y Coquimbo	3	1
Centro	Valparaíso, Región Metropolitana, O'Higgins y Maule	3	2
Sur	Ñuble y Araucanía	3	2
Austral	Los Lagos, Aysén y Magallanes	3	1

El plazo para postular será desde las 15:00 horas del día de la publicación del presente aviso, y se prolongará hasta las 15:00 horas del 13 de abril de 2021.

Las postulaciones se realizarán a través de los **Agentes Operadores Intermediarios de Corfo**, con Convenio Marco vigente con la Gerencia de Redes y Territorios y con Convenio de Desempeño vigente en la Dirección Regional en la que se postule el proyecto., quienes podrán postular los proyectos mediante el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo. El listado de Agentes Operadores Intermediarios de Corfo se encuentra en la página web de Corfo.

Las bases completas se encuentran disponibles en la página web de Corfo

www.corfo.cl

Consultas a unidadpyme@corfo.cl